

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR
FRENTE A LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE SUS TRABAJADORES

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

CÉSAR ALEXANDER MATURANA PÉREZ

2 0 1 4

INTRODUCCIÓN

La ley 16.744 de 1968 vino a regular un eje fundamental de la situación laboral en Chile, el cual es la salud de los trabajadores al interior de la Empresa. Para ello dicha ley regula 2 tipos de contingencias bastantes similares en cuanto a sus efectos, el daño a la salud y bienestar del trabajador, lo que implica una alteración en el orden al interior mismo de la empresa y por supuesto en la vida privada del trabajador. Es por ello que nuestro legislador buscando la seguridad y protección de los bienes jurídicos, vida e integridad física y psíquica, vino a regular en esta norma lo relativo a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El tema relativo a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales es quizás el mayor punto de convergencia de 2 ramas muy importante del Derecho, las cuales son el Derecho Laboral y La Seguridad Social. La relevancia de estas materias sin duda que han mostrado históricamente la preocupación de diversos sectores de nuestra sociedad y por supuesto del mundo jurídico. No son pocos los fallos, libros, publicaciones y discusiones que se han originado sobre las materias que estamos tratando quizás llevando un poco la delantera en cuanto a importancia, certeza y mejor precisadas las respuestas respecto de los accidentes del trabajo que de las enfermedades profesionales.

Las dificultades que presentan las enfermedades profesionales devienen de lo difícil que es muchas veces determinar su origen, esto debido a que una enfermedad a diferencia de un accidente, presenta un periodo de manifestación y desarrollo más extenso que el de un accidente el cual se manifiesta en un momento determinado. Por esta simple razón las enfermedades profesionales ocasionan más dificultades en cuanto a la prueba para determinarlas a ellas y a su origen, así mismo presentan la dificultad de quien debe responder por ellas, puesto que, como veníamos diciendo, ellas se manifiestan años después desde que el germen que las ocasionan se ha generado; siendo esta situación el problema principal y básico de la materia referida a las Enfermedades Profesionales.

Este trabajo busca dar respuestas concretas a la gran mayoría de los problemas que se suscitan a causa de las enfermedades profesionales en nuestro derecho. Es por eso que

trabajaremos sobre la base de 3 elementos esenciales que atañen a la materia de las enfermedades profesionales, esto es su determinación o calificación, la responsabilidad y las obligaciones que surgen de aquellas personas llamadas a evitar a que se presenten estas enfermedades.

En cuanto a la calificación o determinación, me avocare a precisar las distintas concepciones que existen sobre lo que se debe entender por enfermedad profesional, el sistema existente en Chile para la determinación de estas, los elementos que integran una enfermedad profesional y el procedimiento para su calificación.

Luego de que tengamos claro lo que es una enfermedad profesional, atenderemos primeramente a las obligaciones que tiene principalmente el empleador para evitar el florecimiento de enfermedades profesionales al interior de la empresa o faena, veremos el tema de los reglamentos de higiene y seguridad, la prevención de riesgos, el funcionamiento de los comités paritarios y lo referente a la Taza de siniestralidad. Además estudiaremos las consecuencias que se originan por la violación de estas obligaciones, principalmente la responsabilidad civil del empleador, haciendo mención también a la laboral, penal y administrativa.

Finalmente estudiaremos la acción civil que deriva del daño producido por una enfermedad profesional, como la herramienta principal que tiene el trabajador y sus cercanos directos para buscar el resarcimiento de los mismos a fin de obtener una compensación económica por el perjuicio sufrido.

Con esto buscamos hacer un examen a los temas de mayor relevancia que guardan relación con las enfermedades profesionales. Esto sería en primer lugar, saber que son las enfermedades profesionales, luego como se previenen, además quien debe responder si se generan y finalmente como resarcir el daño que producen.